

# EL DIARIO DE MENORCA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

**MAHON.**  
Imp. de D. J. Fábregues.  
Tienda de D. D. Orfila.  
de D. N. Fábregues.

**EN PROVINCIAS.**  
Remitiendo el importe  
de la suscripcion por me-  
dio de libranza

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto medio real.

## ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á 8 mars. por línea.  
Los no suscritores 12  
Y las repeticiones á la mitad de precio.  
Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la  
dimension que ocupen.

## PROYECTO DE LEY ELECTORAL.

### Continuacion.

Art. 107. Terminadas las operaciones de la junta general de escrutinio el presidente la declarará disuelta y concluida la eleccion, y se devolverán á los archivos de su respectiva procedencia todos los documentos á ella traídos por el mismo presidente y por los representantes de las secciones.

Art. 108. Las disposiciones de los artículos 96 y 97 son aplicables á las sesiones de la junta general de escrutinio. En ellas no tendrán entrada mas que los electores de la demarcacion, lo mismo que en las de los colegios electorales, y solamente se podrá tratar de las elecciones, con sujecion á las disposiciones de esta ley.

## TÍTULO X.

### De las elecciones parciales.

Art. 109. Unicamente en el caso de que por muerte ó renuncia de algun diputado, ó por resultado de elecciones dobles ó incompletas en las provincias y distritos ó por cualquiera otra causa, quedase disminuido en una tercera parte por lo menos el número de diputados que corresponda á una demarcacion electoral, acordará el Congreso que se proceda á una eleccion parcial en la misma para completar dicho número, poniendo este acuerdo en conocimiento del gobierno para que tenga efecto.

Art. 110. El gobierno dentro de ocho dias, contados desde la fecha de la comunicacion del Congreso, publicará en la *Gaceta de Madrid* el Real decreto convocando á los colegios electorales de la provincia ó distrito, y señalando en el mismo los dias en que ha de hacerse la eleccion parcial, que no podrán fijarse ni antes de los veinte ni despues de los treinta, contados

desde la fecha de esta convocacion.

Art. 111. La eleccion parcial se hará en los dias señalados con todos los trámites y en la misma forma que queda dispuesto para las elecciones generales.

## TÍTULO XI.

### De la presentacion de las actas y reclamaciones electorales ante el Congreso.

Art. 112. Diez dias por lo menos antes del señalado para la apertura de las Cortes, el gobierno remitirá á la secretaria del Congreso las actas de escrutinio de todas las provincias y distritos electorales de la monarquia con las de las votaciones de las secciones respectivas y demás documentos de la eleccion que hubiese recibido de los mismos distritos y de los gobernadores de las provincias, y lo propio hará con los de las elecciones parciales inmediatamente que las reciba y estén estas terminadas.

Art. 113. Los electores y los candidatos que hubieren figurado en la eleccion podrán acudir ante el Congreso en cualquier tiempo antes de la aprobacion del acta respectiva, con las reclamaciones que les convenga contra la validez ó el resultado de la misma eleccion, ó contra la capacidad legal del diputado electo antes de que este haya jurado el cargo.

Art. 114. Los jueces y tribunales no podrán rehusar la práctica de las informaciones justificativas que se les pidan sobre los hechos electorales y condiciones de los elegidos para fundar las reclamaciones á que se refiere el artículo anterior.

Art. 115. Las actas electorales con todos sus antecedentes despues de aprobadas por el Congreso y de haber jurado sus cargos los diputados por ellas electos, se depositarán en el archivo

del mismo Congreso, y no se podrá volver á tratar mas sobre la validez y eficacia de la eleccion respectiva.

Art. 116. Si un mismo individuo resultare elegido y proclamado diputado por dos ó mas provincias ó distritos á la vez, optará por uno de ellos ante el Congreso dentro de los dos dias siguientes á la aprobacion de la última de sus actas, si entonces estuviere ya admitido como diputado. Si no hubiese sido admitido aun, el plazo para optar será de treinta dias. A falta de opcion espresa en uno ú otro término decidirá la suerte ante el Congreso el distrito que le corresponda, y se declarará la vacante consiguiente con respecto á los demás.

Art. 117. Tambien se declarará la vacante cuando el diputado electo no se presentare á jurar el cargo durante la primera legislatura del Congreso para que fue elegido, y en el primer mes de sesiones de la segunda á no justificar en los mismos términos causa legitima que le impida presentarse.

Art. 118. Cuando se hubiere reclamado ante el Congreso contra la aptitud legal del diputado electo, y este no se presentare con su credencial, se podrá señalar un término para su presentacion; y pasado el plazo sin efecto, el Congreso acordará lo que estime ajustado á las pruebas del acta y de las reclamaciones. El término para la presentacion de la credencial y justificaciones del diputado reclamado empezará á correr desde el dia siguiente á la sesion del Congreso en que se hubiese acordado, sin necesidad de notificacion alguna personal.

## TÍTULO XII.

### Disposicion penal.

Art. 119. Serán castigados como reos de falsedad electoral con arreglo

á los artículos 199 y 201 del Código penal:

Primero. Los que en la formacion y rectificacion anual de las listas del censo electoral hicieren indebidamente inclusiones ó exclusiones de electores que no resulten justificadas por los comprobantes oficiales que con arreglo á esta ley deben obrar al efecto en la secretaria de la comision inspectora.

Segundo. Los que sustrajeren de la misma secretaria ó impidieren que se les comuniquen oportunamente las declaraciones judiciales sobre inclusion ó exclusion de electores en las listas del censo, dando con ello lugar á que se eluda ó retarde el cumplimiento debido de las ejecutorias.

Tercero. Los que sobornaren á los electores para obtener sus votos por medio del cohecho.

Continuará.

## SECCION DE NOTICIAS.

— De *Las Noticias* del 10:

Se ha dispuesto que, mientras no se incluya en el presupuesto de Gracia y Justicia el crédito necesario para abonar los gastos que se originan en las autopsias y enterramientos de cadáveres, mandados ejecutar de orden judicial, puedan satisfacerse á calidad de reintegro, del fondo de presos pobres que existe en la depositaria de cada cabeza de partido judicial.

— Segun noticias que tenemos por ciertas, el señor ministro de Hacienda ha celebrado algunas conferencias con el eminente jurisconsulto y acreditado hombre político Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna, sobre la manera de llevar á efecto lo mas pronto posible la desamortizacion eclesiastica.

Tenemos motivos para creer que existe la mas completa identidad de miras entre el ilustre senador pregresista y el Sr. Alonso Martinez sobre esta cuestion importantísima, y que no tardará en plantearse con el éxito que se desea.

— Unas cuantas personas de buen humor se han propuesto divertirse alhagando las ideas especiales de *La Regeneracion*, sobre el reconocimiento del reino de Italia, y se entretienen en redactar y enviar á nuestro colega protestas redactadas en estilo algo extravagante, y que sin embargo,

las inserta *La Regeneracion*, creyendo que han sido escritas y remitidas de buena fe. Ya nos habia chocado el lenguaje y los giros raros y particulares de algunas de esas protestas, y un amigo que nos merece entero crédito, nos ha referido la broma con todos sus detalles. Sentimos que nuestro colega no haya leído con mas detencion las dichas protestas, en cuyo caso seguramente no hubiera caído en el lazo que le han tendido.

— Por la direccion general del ramo se ha encargado al ingeniero industrial don Luis M. Utor, que estudie y proponga los medios de evitar el fraude que se está haciendo con grave perjuicio para la Hacienda, utilizando varias veces un mismo sello, á causa del medio poco eficaz que se emplea para inutilizarlos. Los ensayos hechos con este motivo por el señor Utor, cuyos resultados hemos tenido ocasion de examinar, hacen esperar que en lo sucesivo se conseguira evitar dicho fraude y hasta la fabricacion de sellos falsos, tomando al efecto algunas precauciones.

— De *La Correspondencia* del 9:

Por real decreto que hoy publica la *Gaceta*, se nombra á D. Emilio Alcalá Galiano, vizconde del Ponton, para desempeñar el cargo de subsecretario del ministerio de Estado.

— Con motivo del arreglo que acaba de llevarse á efecto en la direccion general de loterías, para introducir las economías hechas en el presupuesto de dicha dependencia, para el ejercicio del presente año económico, han resultado escdentes treinta y un individuos que deberán ser declarados cesantes.

— Recibimos noticias de Filipinas:

A bordo del *Jorge Juan* llegó el 24 de abril el capitan general D. Juan de Lara, con el intendente Sr. Torres Valderrama, ya cesante.

El nuevo capitan general ha sido muy bien recibido y los primeros actos de su gobierno le han captado generales simpatías.

Dos horrorosos incendios, uno en Toudo y otro en Santa Cruz, han causado grandes pérdidas y desgracias.

*La Época* dice que el duque de Valencia no piensa en ir á Paris por ahora.

— Se confirma por cartas de Paris y Roma la noticia que adelantó *La Correspondencia* de que al reconocer

el reino de Italia, España dejará á salvo los derechos de S. M. la Reina y los intereses sagrados del catolicismo. Parece positivo que España para llevar á cabo el reconocimiento de Italia, además de mantener sus reservas sobre lo pasado, reclama del gabinete de Florencia alguna garantía diplomática que, respondiendo al espíritu del tratado de setiembre entre la Italia y la Francia, dé la seguridad absoluta á nuestro país, como potencia católica, de que no pelagra ni el poder temporal ni la independencia del pontificado.

— De *La Correspondencia* del 10:

Ha vuelto al puerto de Cartagena la fragata *Ferrolana* procedente del de Santa Pola. Tambien llegó á aquel puerto el falucho de guerra *Anibal*, con 73 trasportes, y la goleta *Concordia* con varios hombres de mar para el servicio de la armada.

Se ve con satisfaccion el gran impulso que se da á los trabajos de la fragata *Zaragoza*, en que se emplean 300 operarios, que hoy se ocupan en colocar y empernar tablones.

— Respecto á las escuadras francesa é inglesa de buques con coraza, se dan como positivas las noticias siguientes. El *Magenta* y el *Flandes* llegarán á Plymouth para las fiestas que deben verificarse en dicha ciudad el 17 de julio: y la escuadra inglesa, oficialmente invitada, se aprestará á últimos de la primera quincena de agosto: de modo que se encuentre reunida en el puerto de Brest el dia de la fiesta nacional del 15. La escuadra francesa esperará allí, y se tomarán disposiciones para que haya paridad completa en el número de los buques de cada una de las dos potencias. El propio dia 15 se dará un gran banquete al Estado mayor francés á bordo del navio almirante inglés. Despues de ejecutarse grandes maniobras, se separarán las escuadras, y el dia 20 toda la escuadra francesa irá á su vez á Portsmouth.

— Las noticias comerciales de Bombay (India inglesa) son malas. Las especulaciones han causado un desfaldo de mas de dos mil trescientos millones de reales. Se tome por la seguridad del Banco de Bombay, del cual tiene muchas acciones el gobierno.

— Escriben de Washington que las tropas negras que guarnecen el fuerte Monroe se han sublevado muchas

veces, no queriendo abandonar dicho punto. Preciso ha sido derramar mucha sangre para sofocar estos pronunciamientos. El último estalló el 20 de junio, y los negros se apoderaron de un buque que conservaron en su poder 24 horas. Iguales conflictos han ocurrido en Charleston, Savannah y Norfolk.

**MAHON.**

Con motivo de haber publicado estos días en el *Diario* varias noticias relativas á los estragos del cólera en Egipto, y entre ellas la de haber disminuido el mal á causa de haberse estraído del canal los animales arrojados en él y muertos de epizootia, no podemos menos de recordar que ya en 1854, nuestro amigo D. Andrés Hernández, médico forense, publicó en el *Siglo Médico* un científico y luminoso artículo acerca de la influencia de las sustancias animales y vegetales en putrefacción sobre esta clase de epidemias y enfermedades, viéndose confirmadas entonces y ahora las razones que, fundadas en la ciencia, su mencionado artículo producía.

Sabemos que está ya aprobado el presupuesto para una escuela de párvulos y otra elemental de niñas, y que el Ayuntamiento se ocupa, sin levantar mano, de la mas pronta instalacion de ambos establecimientos, cuya necesidad es de todos reconocida.

El primero es un productivo plantel, y con él recojerá los deseados frutos la Instrucción primaria; y el segundo hacia suma falta, pues solo se contaba en esta ciudad una escuela pública de niñas, con mas de doscientas matriculadas, siendo el número de las particulares tan escaso que no llegaba al número prefijado por la ley, como afortunadamente sucede con las escuelas de estudios elementales y superiores para los niños.

Los gastos que ocasionan los establecimientos de enseñanza son moral y materialmente reproductivos: así lo habrá considerado la ilustrada Corporacion que recorre con perseverancia el camino de las mejoras, encomendadas á la administracion municipal por la ley y por el voto de sus comitentes.

Como ya habíamos indicado en otro número, se va llevando á efecto el aumento del alumbrado público, como puede verse en varias calles y en el paseo de la Miranda, que se verá ahora mas frecuentado por su frescura en las noches de verano.

Tambien hemos oido decir que se trata de dotar á esta ciudad de una plaza de abastos, de un matadero y pescadería propios de una poblacion de su importancia.

Cumpliendo con los deberes del periódico, nos procuraremos mas noticias.

Leemos en el *Diario de Palma*:

Tenemos noticias de que, sacadas ya las mejores vistas de esta isla, se marcha á la vecina de Menorca, para continuar sus trabajos, el célebre artista fotógrafo Mr. Pierre Lafargue; en cuya isla esperamos será tan bien recibido como en esta. Y así como los menorquines podrán observar, con extraordinaria exactitud, los sitios y edificios mas notables de Mallorca, nosotros rogamos á dicho fotógrafo nos proporcione igual placer, respecto al puerto de Mahon, y demas notable, que pertenece á nuestros convecinos isleños.

Para los segadores.--Aun cuando á punto de terminar la época de la siega, no nos parece por demás reproducir los siguientes consejos que publica la *Constitution de l' Yonne*.

Dice así:

«Volvemos á recordar este año, en interés de los segadores, el escelente régimen higiénico que se sigue en la *Saulsaie*, donde se les dá de beber una tisana fria de café. Se pone tres veces mas de agua que para el café ordinario, y se le añade un poco de aguardiente y azúcar. Con tres ó cuatro vasos de esta tisana por día, el segador se preserva de sudores escesivos que agotan sus fuerzas y le esponen á enfermedades, muchas veces largas y graves; todo el dia conserva su energía, y el propietario es recompensado de este pequeño sacrificio por un trabajo mas productivo y mejor ejecutado.»

**PROVINCIA.**

(Del *Diario de Palma* del 10.)

Sabemos que el Senado ha aprobado, como lo hizo el Congreso, la proposicion de nuestros diputados á Cortes sobre el restablecimiento del cable submarino y que dentro de pocos dias llevada á la sancion de S. M. podrá ser publicada como ley.

—En el vapor correo de hoy ha llegado á esta ciudad nuestro apreciado conciudadano el señor D. Juan Masanet y Ochando, diputado á Cortes por el distrito de Inca, quien ha tomado parte en distintas cuestiones importantes, entre ellas la de reforma de ley electoral; votando segun hemos visto en los periódicos de Madrid, á favor del proyecto.

—Anteayer mañana pasó á mejor vida despues de una penosa y larga enfermedad el notario público de esta capital don Miguel Font y Muntaner. Como era persona muy conocida en todos los círculos de nuestra sociedad, ya por la posición que en ella ocupaba ya por las demás cualidades de que se hallaba adornado, ha hecho fuese su muerte sentida de todos, principalmente de sus numerosos amigos, quienes lloran tan irreparable pérdida.

—Anteayer salió de este puerto el va-

por de guerra *Vigilante*, al mando del comandante D. Juan Flores, con 82 plazas de dotacion y 88 trasportes.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

Días.	Barom. a las 6 u.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Pluvin. en milim.	Secundad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
14	765'	22°5'	22°	65		10	NE. flojo

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

SOL.—Sale á las 4 horas y 44 ms.—Pónese á las 7 h. y 27 ms.  
LUNA.—Sale á las 11 h. y 33 ms. de la T.—Se pone á las 12 h. y 7 ms. de la M.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santo de hoy.

San Enrique emperador y San Camilo de Lellis, fundador.

**CULTOS.**

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la de Ntra. Sra. del Carmen á las 7 de la tarde se cantarán completas con notable solemnidad.

Mañana á las 10 se cantará misa mayor á toda orquesta, y ocupará la cátedra del Espíritu Santo D. Juan Pons, licenciado en sagrada teología y catedrático de física. Por la tarde á las 4 se cantarán vísperas solemnes, despues se hará la procesion con acompañamiento de orquesta, luego se dará la Bendición Papal, y concluida, D. Isidro de Avila Capellan Párroco del primer Batallon del Regimiento de Galicia predicará de dicha Sta. Virgen.

Durante la octava todos los dias por la mañana á las 10 habrá oficio solemne y sermón, y por la tarde al anocheecer se practicará un devoto y solemne octavario.

Todos los dias de la octava visitando dicha Iglesia se puede ganar indulgencia plenaria.

Santo de mañana.

El Triunfo de la Santa Cruz y nuestra señora del Carmen.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 14 de Julio de 1865.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: El Sr. Coronel del regimiento infanteria de la Galicia n.º 19, D. Fernando Quiñones y Mayo.—Parada Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones, Princesa.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Luis Planas.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO**

**ENTRADAS.**

De Matanzas en 41 dias bergantin esp. Wifredo, de 207 ts., cap. D. José Millet, con 12 trip. y azúcar.—En cuarentena.

De Id. en 44 dias polacra esp.ª Modesta, de 184 ts., cap. D. Agustin Maristany, con 12 trip. y azúcar.—En id.

**BUQUES RESPACHADOS.**

Para Palma laul esp. Union, de 14 ts., pat. Diego Llumbias, con 4 trip. y lastre.

**SALIDAS.**

Para Pollensa laud esp. Sta. Ana, de 28 t., pat. Gabriel Alemany, con 4 trip. y lastre.

**AVISOS OFICIALES.**

**El Comisario de guerra de primera clase Inspector del Hospital Militar de esta plaza.**

**HACE SABER:** Que por disposicion del señor Intendente Militar de este Distrito, se celebrará pública licitacion á las doce del dia 27 del presente mes, para la adquisicion de los efectos que á continuacion se expresan, para servicio de los enfermos del hospital militar de esta plaza; cuyo acto tendrá lugar en la administracion de utensilios de la misma, situada en la Miranda de esta ciudad, en cuya oficina se halla de manifiesto el pliego de condiciones, modelo para las proposiciones, precios limites y tipos para los efectos que han de comprarse á fin de que sean iguales en calidad y hechura.

36 Botellas de vidrio.--4 id. de cristal.--34 Vasos de vidrio.--2 copas de idem.--12 Botillines de id.--23 Jicaras loza ordinaria.--48 Oriales.--48 Palanganas.--61 Platos ordinarios.--62 Tazas id.--58 Jarros.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado que comprenda la carta de pago que espresa el pliego de condiciones. Mahon 9 de Julio de 1865.--Francisco Barbarin.

**El Comisario de Guerra de primera clase, Inspector de provisiones de esta plaza.**

**HACE SABER:** Que no habiendo pro ducido remate por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 3 del presente mes para la venta de mil doscientas cuarenta y una arrobas castellanas, ó las que sean, de aguardiente de varias denominaciones y grados que existen en los almacenes del repuesto de víveres de la fortaleza de Isabel II, se convoca á una segunda subasta que tendrá lugar en la Administracion de provisiones de esta Plaza, situada en la calle de S. Fernando, bajo las formalidades prevenidas para estos actos, á las doce del dia veinte y uno del actual, en cuya oficina está de manifiesto el pliego de condiciones, modelo de proposicion y precio limite; debiendo advertir que las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado que comprenda la carta de pago que previene el pliego de condiciones.

Mahon 11 de Julio de 1865.--Francisco Barbarin.

**AVISOS DE SOCIEDADES.**

Administracion de la

**Sociedad de Vapores Correos de esta Isla.**

En cumplimiento del art. 2.º del Reglamento y á los efectos prevenidos en el 15 de la escritura social, se convoca la junta general de Socios Comanditarios para el domingo 16 del corriente á las 11 de la mañana en el despacho del infrascrito Gestor, quedando desde hoy de manifiesto á disposicion de los mismos, todos los dias de nueve á una, los libros, documentos justificativos y balance de las operaciones del año económico vencido en 30 junio último. Tambien se ha de proveer la vacante de un vocal de la Junta de Inspeccion. Mahon 9 julio 1865.--Juan Taltavull.

**Sociedad anónima INDUSTRIA MAHONESA.**

La junta de gobierno, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 16 de los Estatutos, convoca la general ordinaria de accionistas para el domingo dia 30 del presente mes, á las cinco de la tarde, en el local mismo de la fábrica.

La indicada junta general tiene por objeto:

1.º Examinar y aprobar el balance del año económico que terminó en 30 de junio último.

2.º Nombrar al socio que ha de cubrir la vacante que resulta en la Junta de gobierno por renuncia del vocal D. Francisco Femenias y Giraud.

3.º Discutir y votar las proposiciones que se presenten tanto por parte de la Junta de gobierno como por los SS. accionistas.

Por si en dicho dia no concurriese la representacion de la mitad del capital social que prescribe el art. 19, queda desde hoy convocada la nueva junta para el siguiente dia 31 á la misma hora; y en tal caso serán valederas las decisiones que se adopten, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, segun lo dispuesto en el art. 20.

Los señores accionistas que hayan de concurrir en representacion de otros se servirán presentar sus credenciales al secretario infrascrito ántes del dia 22 del actual en que debe quedar formada la lista de que trata el art. 16 del Reglamento.

Segun el 21 de los Estatutos, los poseedores de menos de cinco acciones podrán reunirse y nombrar los que hayan de emitir el número de votos correspondiente. Las credenciales para estos nombramientos deberán presentarse igualmente ántes del dia 22.

Mahon 14 de Julio de 1865.-- Por acuerdo de la junta de gobierno F. Andreu Srio.

**ANUNCIOS.**

**FOTOGRAFIA HISPANA.**

En la misma precisa un joven de 12 á 15 años que desee aprender el arte de la fotografia.

Los jóvenes á quien pueda convenir podrán avistarse con el dueño del Estable iniento, quien les hará proposiciones ventajosas.

**CALZADO.**

**BARATURA SIN IGUAL.**

**BOTINAS PARA CABALLEROS.**

de Charol y Chagrin. . . . 42 y 44 rs. par.  
de Id y Saten . . . . 44 y 46 id.  
de Becerro sencillo . . . . 36 y 40 id.  
de Id. doble . . . . 42 y 44 id.  
de Bufalo doble . . . . 58 y 60 id.

**PARA NIÑOS.**

de Charol . . . . . 28 y 32 rs. par.  
de Becerro . . . . . 22 y 26 id.

**PARA SEÑORITAS.**

de Columbriana . . . . . 28 y 30 rs. par.  
de Id. con charol . . . . 32 y 36 id.  
y otras varias clases.

Se admiten toda clase de remiendos.

CALLE DE GRACIA N.º 22.

En la plaza del Retiro núm.º 20, hay para vender nn sofá, una docena de sillas adamascadas y una mesa consola, todo de caoba, á precios muy baratos.

La semana próxima llegará á este puerto procedente del de Ciudadela el pailebot esp. Gallo de oro, su capitán D. Miguel Hernandez con objeto de salir con direccion á Argel el lunes de S. Jaime.

Admite cargo y pasajeros, y lo despacha Juan Benejam calle de la Iglesia número 4.

**VAPOR MENORCA.**

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando del cap. D. A. Victory, mañana Domingo á las ocho de la mañana.

Se despacha en la calle de la Infanta, núm. 26.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.